

**ORDENANZA Nº 10  
REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES**

**Cuota tributaria**

**Artículo 6º.-** La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la aplicación de la siguiente tarifa:

<b>TARIFA POR CEMENTERIOS MUNICIPALES (10)</b>	<b>EUR</b>
<b>Derechos de sepultura, inhumación y exhumación</b>	<b>2013</b>
En fosa común	10,30
En nichos	77,00
En nichos a perpetuidad	103,90
En panteones o mausoleos	310,80
Servicios inhumación/exhumación fuera horario laboral (fracciones 30 minutos)	88,10
Exhumación cadáver de menos de 1 año (Aprobadas por Sanidad)	546,80
Exhumación cadáver de menos de 3 años (Aprobadas por Sanidad)	327,70
Exhumación cadáver de menos de 5 años (Aprobadas por Sanidad)	164,00
<b>Cesión temporal de nichos</b>	
Por cada año, con un mínimo de 5 y un máximo de 75 años, en filas 1ª, 4ª y 5ª	25,90
Por cada año, con un mínimo de 15 y un máximo de 75 años, en filas 2ª y 3ª	31,30
Por colocación de lápida en nichos de nueva construcción	10,90
<b>Cesión temporal (25 años) de mausoleos y panteones</b>	
Hasta 2 m <sup>2</sup> . Por cada m <sup>2</sup> o fracción	1.296,40
Por cada m <sup>2</sup> o fracción que exceda de lo anterior	1.851,40
En renovaciones después de los primeros 25 años, por otros 25 años	1.084,40
En renovaciones después de los primeros 25 años, de 26 a 75 años	1.625,10
<b>Reunión de restos en una misma sepultura</b>	
En mausoleos y panteones	39,50
En nichos	25,90
<b>Traslados</b>	
Entre los mausoleos y/o panteones	182,00
Entre nichos	103,90
Entre mausoleos o panteones y nichos o viceversa	155,90
<b>Traslados de restos a OSARIO</b>	
De nicho a osario	92,90
Por cada resto adicional	20,50
De mausoleos-panteones, cripta a osario	153,60
Inhumación en fosa común	20,50
<b>Derechos de sepultura en fosa común</b>	
Inhumación en fosa común	102,40
<b>Depósito</b>	
Por cada cadáver o fracción, si va a otro cementerio	39,40
Por cada cadáver o fracción, si va a mausoleo o panteón	39,40
Por cada cadáver o fracción, si va a nicho	7,90
<b>Servicio de albañilería</b>	
En mausoleos o panteones que contengan nichos	259,90
En mausoleos o panteones que no contengan nichos	129,90

En mausoleos cerramientos de obra	179,40
En nichos perpetuos	103,90
En nichos temporales	78,00